

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1791/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1312/15 de 10 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 052/2015, denominada "Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio", ID 3447-133-LP15; Decreto Alcaldicio N° 1661/15 de 22 de Julio de 2015, que adjudica la referida Propuesta Pública, a Constructora Row Ltda.; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa con fecha el 29 de Julio de 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio**", suscrito el 29 de Julio de 2015, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Row Ltda.**, RUT 76.339.926-5, representada por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Avenida Circunvalación, Manzana V, Sitio 5, Zofri-Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$53.123.591.- (Cincuenta y tres millones ciento veintitrés mil quinientos noventa y un pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **70 (Setenta) días corridos** (Contados desde la fecha del **Acta de entrega** de terreno con **60 (Sesenta) días corridos** para las **Obras civiles** y de **10 (diez) días corridos** adicionales para la entrega del **expediente de Obras**); originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° **052/2015**, denominada "**Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID **3447-133-LP15**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **Constructora Row Ltda.**, la suma única y total de **\$53.123.591.- (Cincuenta y tres millones ciento veintitrés mil quinientos noventa y un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente aprobación de contrato a las siguientes cuentas:

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1791/15), Página 2 de 2.-

- A la Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114.05.20.028 del Sector Municipal, la suma de \$52.652.000.-
- A la Cuenta de Inversión N° 215.31.02.004.005 del Sector Municipal, la suma de \$471.591.-

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Alfredo Rojas Rojas**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal